



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo Por Reemplazo a Don Carlos Guillermo Armijo Vera.**

**ALGARROBO, 14 de Junio de 2013.-  
DECRETO N° 1.946.-**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N° 2 40644172 de fecha 10.06.2013, presentada por la Sra. Gladys Elizondo Larrondo, desde 20.05.2013.
7. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha de 11 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Carlos Guillermo Armijo Vera**.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0129 de fecha 20.06.2013.

**CONSIDERANDO:** Licencia Médica presentada por la Sra, Gladys Elizondo Larrondo, Paradocente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 11 de Junio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Carlos Guillermo Armijo Vera**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Paradocente en El Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en el Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, desde el 11 de Junio de 2013 hasta el día 05 de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales de Lunes a Viernes.
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por Reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecidos en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos)** que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo Por Reemplazo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

VºBº \_\_\_\_\_

**JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-**  
**Decreto N° 1.946 de fecha 14.06.2013.-**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
2 JUN. 2013 N° 12 : 30  
FECHA HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
01 JUL. 2013 HORA 12 : 00  
FECHA HORA